FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ]
No. 08

CIUDAD Y FECHA: TOLEMAIDA, SEPTIEMBRE DE 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Adriana Liceth López Otálora Identificación: 1 056 956 789 de Ventaquemada Nacionalidad: Colombiana Dirección: Mz 1 Casa 1 Barrio 17 de Enero Ciudad de Residencia: Melgar Teléfono de contacto: 3123694415 E-mail de contacto: adrianaliceth.lopez@uptc.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: SV MAZA HERRERA DANIEL ENRIQUE Cargo: DIRECTOR LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Resolución de Delegación: 001 – 14 ENERO de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 120-CELIC-2019 Fecha de suscripción: 16 ENERO 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la póliza: 64-46-101004536 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 16 de Enero de 2019 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
5. CRP	No CRP: 10419 No. CDP: 219 Fecha expedición CRP: 17 de Enero de 2019 Fecha expedición CDP: 11 de Enero de 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $27.368.000.
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	*17 ENERO 2019*
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	*17 ENERO – 13 DICIEMBRE 2019*
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES (BIOLOGIA) DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

	del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/ella contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes condiciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	01-09-2019 al 30-09-2019

<table>
<tr>
<td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
SEPTIEMBRE

Capacitación sobre mallas curriculares en cada una de las áreas y manejo de planillas SIE 2019
Revisión de preguntas orientadoras correspondientes al tercer bimestre en el área de Ciencias Naturales grado cuarto, de acuerdo a lo asignado por el coordinador de Ciencias naturales, revisión y retroalimentación de preguntas construidas por otros docentes en los diferentes grados.
Socialización del trabajo desarrollado sobre preguntas orientadoras, teniendo en cuenta los diferentes desempeños (bajo, alto y superior)
Limpieza y organización del laboratorio de biología y química
Cumplir con las zonas de vigilancia asignadas por el coordinador de convivencia durante el descanso.
Cumplir con el acompañamiento a los estudiantes durante dirección de curso.
Orientar clase de Biología y química en los grados, séptimo, octavo, noveno, decimo y once.
Cumplir con las zonas de vigilancia asignadas por el coordinador de convivencia durante el descanso.
Cumplir con el acompañamiento a los estudiantes durante dirección de curso.
Seguimiento a estudiantes con desempeño académico bajo.
Entrega de evaluaciones correspondientes al primer bimestre académico.
Limpieza y organización del laboratorio de biología y química
Capacitación de las áreas de mejora de EFQM, continuidad y seguimiento de los procesos que se venían llevando a cabo, estrategias de mejoramiento para el año 2019.

<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cuenta de cobro</td><td>09</td><td>Pago de honorarios</td><td>Septiembre 2019</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Informe de gestión</td><td>08</td><td>Descripción de actividades</td><td>Septiembre 2019</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>12. VALOR DEL CONTRATO</td>
<td>Valor Total: $27.368.000
Valor autorizado a pagar: $2.488.000</td>
</tr>
<tr>
<td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td>
<td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>159.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>MEDIMAS</td><td>124.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.200</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td>
<td>
1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
</td>
</tr>
</table>

	3. Formato anexo "H. Datos Generales" 4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Tolemaida, septiembre 2019

SV MAZA HERRERA DANIEL ENRIQUE
SUPERVISOR CONTRATO